



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



15 de noviembre de 2024
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 2.452-Letra M, iniciado por el Señor MIGUEZ GUILLERMO, DNI. 20.615.496, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Parrilla-Rotisería", con domicilio en Avda. San Martín Nro. 595 de la localidad de Abbott de este Partido, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanzas Nro. 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "Parrilla-Rotisería" propiedad del Señor MIGUEZ GUILLERMO, C.U.I.T. 20-20615496-9, ubicado en Avda. San Martín Nro. 595 de esta ciudad de Monte; por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 2.542-Letra M.

ARTÍCULO 2º.- Es responsabilidad del titular, transcurrido el primer año de su habilitación, informar y actualizar todo tipo de documentación que hubiere presenado oportunamente para este trámite, lo cual, en caso de incumplimiento, podrá ser motivo de suspensión y/o revocación de la habilitación otorgada

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.707.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte